



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000251 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 24 MAY 2019

VISTO:

Solicitud, de registro de documento N°00523697, Expediente N° 00448663, de fecha 20 de marzo de 2019, del servidor Don, **JORGE ANTONIO LOJAS COSTA**, solicitud de registro de documento N°522320, Expediente N° 447449, de fecha 18 de marzo de 2019 de la servidora Doña, **LORENA NEYRA VELASQUEZ**, Informe N° 007-2019/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-GMEH, de fecha 22 de marzo de 2019, Informe N° 217-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 01 de abril de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante documentos presentados el/la servidor/a nombrados de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, de registro de registro N°00523697, expediente N° 00448663, de fecha 20 de marzo de 2019, del servidor Don, **JORGE ANTONIO LOJAS COSTA** y la solicitud de registro de documento N°522320, Expediente N° 447449, de fecha 18 de marzo de 2019, la servidora Doña, **LORENA NEYRA VELASQUEZ**, el cual solicitan reconocimiento de bonificación personal acreditada con sus respectivas Constancias Certificadas de Haberes y Descuentos.

Que, mediante Informe N°007-2019/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-GMEH, de fecha 22 de marzo de 2019, la señora Mg. CPC. Técnico Administrativo III Gricelda M. Espinoza Herrera, informa que les asiste el derecho de la bonificación personal otorgar el 5 % del haber básico de cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios, de conformidad en el artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, a el/la servidor/a nombrados de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, por los servicios efectivos prestados al Estado don, **JORGE ANTONIO LOJAS COSTA**, en el cargo técnico administrativo III, nivel remunerativo STC, dependiente de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional; Cinco (05) años seis (06) meses, catorce (14) días, de servicios prestados al Estado, al 31 de enero de 2018;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 000251 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 24 MAY 2019

Y doña, **LORENA NEYRA VELASQUEZ**, cargo Técnico Administrativo III, nivel remunerativo STD, dependiente de la Oficina Regional de Atención de las Personas con Discapacidad, **Cinco (05) años, nueve (09) meses, catorce (14) días de servicio prestados al Estado, al 30 de abril de 2018;**

Que, mediante Informe N°217-2019/GOB.REG.TUMBES GGR-ORAJ-OR, de fecha 01 de abril de 2019, el **Abog. Dilthey Giovanni Romero Gallegos, Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica**, informa que resulta procedente lo solicitado por los administrados sobre el derecho de la Bonificación Personal del % de acuerdo a la liquidación de tiempo de servicio informada por el área de Escalafón y Control de Personal de la Oficina de Recursos Humanos; asimismo la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, es de la OPINION : que resulta procedente, lo solicitado por los administrados **doña LORENA NEYRA VELASQUEZ** y don **JORGE ANTONIO LOJAS COSTA**, sobre **BONIFICACIÓN PERSONAL** del 5 % respectivamente, que debe ser calculada en función a la remuneración básica mensual, por concepto de Bonificación Personal, por los servicios efectivos prestados al Estado, de conformidad a lo establecido en el artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276 " Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" a la normatividad vigente;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y de acuerdo con la Directiva N°006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, "**Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes**", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

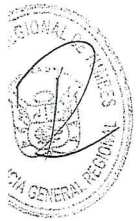
Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y

OTORGAR, LA BONIFICACION PERSONAL, el/la servidor/a nombrados de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, don **JORGE ANTONIO LOJAS COSTA**, la bonificación personal a razón de 5% sobre su remuneración básica por haber cumplido **cinco (05) años, seis (06) meses y catorce (14) días de servicios efectivos prestado al Estado al 31 de enero 2018** y **doña LORENA NEYRA VELASQUEZ**, la bonificación personal a razón de 5% sobre su remuneración básica

Av. La Marina N° 200 - Tumbes Telefax (072) 52-2696





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD”
RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 000251 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 24 MAY 2019

por haber cumplido cinco (05) años, nueve (09) meses y catorce (14) días de servicios efectivos prestados al Estado al 30 de Abril del 2018, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. -NOTIFICAR, la presente resolución a el/la interesado/a y a las oficinas competentes de la sede del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Harold L. Burgos Herrera
GERENCIA GENERAL REGIONAL

